 <p>MINISTERIO DE GANADERÍA, AGRICULTURA Y PESCA</p>	<p>PROCEDIMIENTO PARA EL MUESTREO MICROBIOLÓGICO DE HEMODERIVADOS EN ESTABLECIMIENTOS HABILITADOS PARA LA REPUBLICA DEL PERU</p>	<p>Versión 01 Página 1</p>
---	--	--------------------------------

**DIRECCION GENERAL DE SERVICIOS GANADEROS  
DIVISION INDUSTRIA ANIMAL**

**PROCEDIMIENTO PARA EL MUESTREO  
MICROBIOLÓGICO DE HEMODERIVADOS  
EN ESTABLECIMIENTOS HABILITADOS  
PARA LA REPUBLICA DEL PERU**


Julio 2018

	Elaborado por:	Revisado por:	Aprobado por:
Nombre	Dr. DIEGO MOREIRA DEPARTAMENTO TÉCNICO DIVISIÓN INDUSTRIA ANIMAL	DR. VÍCTOR LARREGUI ENCARGADO DEL DEPARTAMENTO ESTABLECIMIENTOS INDUSTRIALIZADORES	Dr. JORGE MARRA ENCARGADO DE LA DIRECCION ADJUNTA
Firma			
Cargo	Departamento Técnico	Departamento Establecimientos Industrializadores	Dirección de Industria Animal
Fecha	13/07/2018	13/07/2018	13/07/2018



## Índice

Abreviaturas y Siglas.....	3
Objetivo .....	4
Alcance .....	4
Responsabilidades .....	4
Documentos de referencia .....	4
1. Descripción.....	5
2. Procedimiento de muestreo.....	5
3. Número de muestras, parámetros analizados y resultados .....	5
4. Volumen de la muestra .....	6
5. Análisis de las muestras y método analítico.....	6
6. Identificación, transporte y envío de muestras .....	6
7. Resultados analíticos .....	6
8. Resultados no conformes.....	7

 <p>MINISTERIO DE GANADERÍA AGRICULTURA Y PESCA INSTITUTO TECNOLÓGICO DEL PERÚ</p>	<p>PROCEDIMIENTO PARA EL MUESTREO MICROBIOLÓGICO DE HEMODERIVADOS EN ESTABLECIMIENTOS HABILITADOS PARA LA REPUBLICA DEL PERÚ</p>	<p>Versión 01 Página 3</p>
---	--	--------------------------------

### **Abreviaturas y Siglas**

DGSG: Dirección General de Servicios Ganaderos

DIA: División Industria Animal

DEF: Departamento Establecimientos de Faena

DEI: Departamento Establecimientos Industrializadores

DCI: Departamento de Control de Comercio Internacional


DT: Departamento Técnico

DILAVE: División Laboratorios Veterinarios, Miguel C. Rubino

EH: Establecimiento Habilitado

IVO: Inspección Veterinaria Oficial

UHL: Unidad de Habilitación de Laboratorios

 <p>MINISTERIO DE GANADERÍA AGRICULTURA Y PESCA REPUBLICA DEL PERU</p>	<p>PROCEDIMIENTO PARA EL MUESTREO MICROBIOLÓGICO DE HEMODERIVADOS EN ESTABLECIMIENTOS HABILITADOS PARA LA REPUBLICA DEL PERU</p>	<p>Versión 01 Página 4</p>
---	--	--------------------------------

**Objetivo:**

Establecer un procedimiento para el muestreo microbiológico y proporcionar las instrucciones a todas las IVO de EH que elaboren productos hemoderivados de bovino para consumo animal con destino a la República del Perú.

**Alcance:**


Este procedimiento aplica a todos los EH por la DIA para elaborar productos hemoderivados, plasma y/o suero bovinos con destino a la República del Perú para alimentación animal.

**Responsabilidades:**

1. El procedimiento para el muestreo microbiológico es responsabilidad de la DIA a través del DEI, DCI, DEF y DT.
2. La toma y acondicionamiento de las muestras para análisis es responsabilidad del EH bajo supervisión del Servicio de IVO.
3. El EH es el responsable del envío de muestras al laboratorio habilitado y de sus costos analíticos.
4. El EH es responsable de poner en conocimiento a la IVO de los resultados de laboratorio apenas estos se encuentren disponibles.
5. La DGSG a través de la DIA es responsable de suspender la habilitación de exportación del EH a la República del Perú cuando corresponda.

**Documentos de referencia:**

Decreto N° 369/983 de fecha 07/10/83, Reglamento Oficial de Inspección Veterinaria de Productos de Origen Animal.

 <p>MINISTERIO DE GANADERÍA AGRICULTURA Y PESCA REPUBLICA DEL PERU</p>	<p>PROCEDIMIENTO PARA EL MUESTREO MICROBIOLÓGICO DE HEMODERIVADOS EN ESTABLECIMIENTOS HABILITADOS PARA LA REPUBLICA DEL PERU</p>	<p>Versión 01 Página 5</p>
---	--	--------------------------------

## 1. Descripción

Cada vez que el EH elabore producciones con destino a la República del Perú debe realizar el muestreo microbiológico descrito en el presente documento.

Las muestras son obtenidas por un responsable identificado del EH pero su carácter es oficial. Por lo tanto, la IVO siempre debe estar en conocimiento de los resultados apenas estos se encuentren disponibles.

## 2. Procedimiento de muestreo

El EH debe definir sus lotes e informar por escrito a la IVO a los efectos de realizar la verificación del muestreo correspondiente.

Cada uno de los lotes destinados a la exportación a la República del Perú debe de ser muestreado y analizado para los parámetros microbiológicos definidos en punto 2 del presente documento.

Las muestras deben ser obtenidas en condiciones de asepsia, del envase final del producto, y colocadas en envases estériles.

## 3. Número de muestras, parámetros analizados y resultados


La persona responsable del EH debe tomar cinco muestras (n=5) de cada lote producido que se destine a la exportación a la República del Perú.

Los parámetros analizados y resultados son los establecidos en la tabla 1.

Tabla1

Determinación	Resultados	Métodos Analíticos *
<i>Salmonella spp</i>	Ausencia en 25 g	USDA/FSIS (Microbiology Laboratory Guidebook) ISO 6579:2002
<i>Escherichia coli</i>	< 50 ufc/g	Petrifilm® - AOAC 991.14

\*u otros métodos validados por un organismo reconocido, que garanticen resultados equivalentes (tales como AOAC, AFNOR, APHA).

 <p>MINISTERIO DE GANADERÍA AGRICULTURA Y PESCA ESTABLECIMIENTOS DEL PERÚ</p>	<p>PROCEDIMIENTO PARA EL MUESTREO MICROBIOLÓGICO DE HEMODERIVADOS EN ESTABLECIMIENTOS HABILITADOS PARA LA REPUBLICA DEL PERU</p>	<p>Versión 01 Página 6</p>
--	--	--------------------------------

#### **4. Volumen de la muestra**

Cada una de las cinco muestras debe consistir en un mínimo de 100 g.

#### **5. Análisis de las muestras y método analítico**

Los métodos de ensayos a utilizarse son los definidos en la Tabla 1.

Los análisis microbiológicos exigidos deben ser realizados por el laboratorio oficial DILAVE o por laboratorios habilitados por la DGSG a través de la UHL de DILAVE.

#### **6. Identificación, transporte y envío de muestras.**

El recipiente de la muestra debe estar correctamente identificado (etiqueta adhesiva, marcador indeleble).

La muestra debe ir acompañada de un formulario que contenga como mínimo los siguientes datos:


- . Identificación del EH (Razón Social y número de habilitación)
- . Identificación del producto muestreado
- . Fecha de muestreo
- . Número de lote muestreado
- . Número de muestra
- . Fecha de remisión al laboratorio
- . Responsable del muestreo
- . Análisis solicitados

Se debe tomar las precauciones adecuadas para asegurar la integridad de las muestras durante su transporte al laboratorio.

#### **7. Resultados analíticos**

Una vez que el EH tome conocimiento de los resultados, debe entregarlos inmediatamente a la IVO a los efectos de poder realizar la correspondiente certificación de exportación a la República del Perú.

Una copia de los resultados conformes de cada lote debe acompañar los documentos de exportación correspondientes.

 <p>MINISTERIO DE GANADERÍA AGRICULTURA Y PESCA REPÚBLICA DEL PERÚ</p>	<p>PROCEDIMIENTO PARA EL MUESTREO MICROBIOLÓGICO DE HEMODERIVADOS EN ESTABLECIMIENTOS HABILITADOS PARA LA REPUBLICA DEL PERU</p>	<p>Versión 01 Página 7</p>
---	--	--------------------------------

#### **8. Resultados no conformes**

Frente a resultados no conformes para cualquiera de los parámetros microbiológicos analizados, el o los lotes muestreados no pueden ser destinados a la exportación a la República del Perú.

THE UNIVERSITY OF CHICAGO  
DEPARTMENT OF CHEMISTRY  
5708 SOUTH CAMPUS DRIVE  
CHICAGO, ILLINOIS 60637

RESEARCH REPORT

REPORT NO. 1000  
TITLE: [Illegible]